

**Escuelas Privadas: Actividades Permisibles bajo el Programa de Restart\***

| Actividad  | Permisible a través de <b>reembolso</b>   | Permisible bajo compra o contrato*  |
|--|---|---|
| <p>Costos incurridos previamente en la contratación o la prestación de servicios que fueron necesarios para reiniciar las operaciones escolares</p>                    | <p>Bajo las limitadas circunstancias de emergencia relacionadas a los huracanes Irma y María, el DEPR puede usar los fondos de Restart para <b>reembolsar</b> a una escuela privada por los costos incurridos, siempre y cuando los servicios sean seculares, neutrales y no ideológicos Ejemplos: Los fondos se pueden usar para <b>reembolsar</b> por los costos asociados con la limpieza y las reparaciones menores de edificios o partes de edificios que no se usan principalmente con fines intrínsecamente religiosos. Sin embargo, los fondos no se pueden usar para <b>reembolsar</b> a una escuela los costos incurridos en la limpieza o reparación de un edificio, o partes de un edificio, que se utilizan principalmente para fines intrínsecamente religiosos (por ejemplo, la capilla de la escuela). Nota: la escuela privada debe tener suficiente documentación (evidencia) que respalde dichos gastos y que la escuela realmente recibió los servicios o asistencia relacionada con esos gastos.</p> |   |
| <p>Actividades de limpieza (por ejemplo, eliminación de escombros, tratamiento de moho, pruebas de calidad del aire)</p>   | <p>Los fondos de Restart pueden usarse para <b>reembolsar</b> a una escuela privada por los gastos de limpieza en los que la escuela incurrió para reiniciar las operaciones escolares. Para ser permitidas, las actividades de limpieza deben limitarse a los edificios, o partes de edificios, que no se utilizan principalmente para fines intrínsecamente religiosos.</p>   | <p>Los fondos de Restart pueden financiar actividades de limpieza que sean provistas por el DEPR o bajo los términos de un contrato entre el DEPR y un tercero.</p> |
| <p>Costos incurridos cuando sus maestros u otro personal realizaron actividades de limpieza que no formaban parte de su acuerdo contractual con la escuela privada</p> | <p>Los fondos de Restart se pueden utilizar <b>reembolsar</b> dichos costos si las actividades de limpieza fueron para edificios, o partes de edificios, que no se usan principalmente para propósitos intrínsecamente religiosos. Sin embargo, los fondos de Restart no se pueden usar para <b>reembolsar</b> por los costos relacionados con la instrucción y otras actividades que los maestros de escuelas y otro personal realizaron como parte de sus responsabilidades diarias bajo sus contratos con la escuela privada.</p>  |   |

| Actividad   | Permisible a través de reembolso   | Permisible bajo compra o contrato*  |
|---|--|---|
| Reparaciones futuras y pasadas en propiedad de escuelas privadas que sufrió daños a por el paso de los huracanes Irma y María (ejemplo: reemplazo de techos dañados, lámparas y pisos de vinilo, y pintura de paredes de salones de clases) | Los fondos de Restart pueden usarse para <b>reembolsar</b> a una escuela privada por los gastos de reparación en los que la escuela incurrió para reiniciar las operaciones escolares, si los gastos se relacionan directamente con los servicios que son seculares, neutrales y no ideológicos. | Los fondos de Restart pueden financiar actividades de reparaciones futuras, siempre y cuando sean provistas por el DEPR o bajo los términos de un contrato entre el DEPR y un tercero.  |
| Reemplazar los muebles (mesas, pupitres, sillas) de un salón de clases  |  | Los fondos de Restart pueden usarse para reemplazar los muebles del salón de clases si el DEPR mantiene el título y el control sobre los muebles comprados.   |
| Material o equipo que la escuela privada adquirió justo después de los huracanes Irma y María   |  | Si la escuela privada y el DEPR así lo acuerdan, el DEPR puede usar los fondos de Restart para comprar materiales o equipos que la escuela privada había adquirido anteriormente. Los materiales o equipos deben ser gastos permisibles bajo Restart y ser seculares, neutrales y no ideológicos. El DEPR puede continuar permitiendo que el equipo y los materiales se usen en la escuela privada. Este uso de los fondos de Restart se permite solo si la escuela privada transfiere el título de los materiales y equipos al DEPR y el DEPR se hace responsable de controlar los materiales y equipos. |
| Gastos de arrendamiento de salones de clases (trailers) o equipo  | El DEPR puede <b>reembolsar</b> a una escuela privada por los gastos en los que la escuela incurrió anteriormente para arrendar salones de clases (trailers) o equipos de clase en la medida en que las actividades sean seculares, neutrales y no ideológicas.                                  |   |
| Servicios tecnológicos  |  | El DEPR podría usar los fondos de Restart para financiar la instalación de un nuevo sistema de gestión de datos o la compra de computadoras de oficina en una escuela privada (incluyendo una escuela privada con afiliación religiosa) si dicho equipo fue destruido o dañado gravemente por los huracanes Irma y María, porque estos servicios por su naturaleza son generalmente seculares, neutrales y no ideológicos. Además, los fondos de Restart se   |

| Actividad  | Permisible a través de reembolso | Permisible bajo compra o contrato*   |
|--|----------------------------------|--|
|  |                                  | <p>pueden usar para comprar las computadoras de un salón de clases, las fotocopiadoras, las impresoras y otros equipos utilizados en una escuela privada con fines seculares, neutrales y no ideológicos. Además, si el DEPR utiliza los fondos de Restart para reemplazar la tecnología dañada en una escuela privada, los fondos pueden financiar versiones actualizadas de esa tecnología (es decir, un modelo actual que tiene características mejoradas) siempre que los costos sean razonables. En todos los casos, el DEPR debe mantener el título y el control sobre el equipo. El DEPR también puede usar los fondos de Restart para contratar al personal necesario para instalar el software de computadora, hardware u otro equipo que compre para uso en la escuela privada. Los fondos de Restart no deben usarse para apoyar el cableado de escuelas privadas con afiliación religiosa o para financiar la conectividad a internet en estas escuelas porque el cableado y la conectividad a internet en una escuela religiosa normalmente se usan para apoyar actividades religiosas y otras. Sería muy difícil para el DEPR monitorear adecuadamente si esta tecnología se está utilizando únicamente con fines seculares, neutrales y no ideológicos.</p> |
| <p>Proveer equipos que una escuela privada no tenía antes del paso de los huracanes Irma y María</p> |                                  | <p>El DEPR generalmente puede usar los fondos de Restart para reemplazar el equipo que fue destruido por los huracanes Irma y María, pero no para proveer nuevas versiones de equipo que la escuela privada no tenía o proveer equipo adicional por encima y más allá de lo que la escuela tenía antes de los huracanes. (El DEPR debe poseer el título de cualquier equipo comprado para una escuela privada y la escuela privada puede usar el equipo solo para fines seculares, neutrales y no ideológicos). Ejemplo: si un la escuela privada no tenía un laboratorio de fotografía antes de los huracanes, los fondos de Restart no se pueden usar para financiar un nuevo laboratorio de fotografía.</p>   |

| Actividad                               | Permisible a través de <b>reembolso</b>  | Permisible bajo compra o contrato*   |
|---|--|--|
|   |  | (Esta restricción aplica también a escuelas públicas). En algunos casos, el DEPR puede usar los fondos de Restart para financiar nuevas actividades para protegerse contra futuras pérdidas. Por ejemplo, los fondos de Restart podrían usarse para financiar el almacenamiento de datos financieros fuera de la escuela, incluso si la escuela no usó previamente tales protecciones. |
| Gastos de servicios públicos (AEE, AAA) | Los fondos de Restart se pueden usar para <b>reembolsar</b> a una escuela privada las facturas de servicios públicos pagadas previamente y relacionadas con los huracanes Irma y María hasta el final del año escolar en el que la escuela volvió a abrir. | Los fondos de Restart pueden usarse para pagar las facturas de servicios públicos de una escuela privada relacionadas con los huracanes Irma y María hasta el final del año escolar en el que la escuela volvió a abrir.   |

\*Como regla general, los servicios y asistencia a las escuelas privadas deben proveerse a través de empleados del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR), o a través de un contrato del DEPR con una entidad pública o privada (tercero). En todos los casos, los servicios o contratos deben permanecer bajo el control y supervisión del DEPR.